Outlook

CPE No. 01-9-2026-062066 - RESPUESTA CPE NO. 25-9-2026-029755 - ALCANCE RADICADO NO. 25-9-2026-029255 SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO.

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 15/07/2026 17:50
Para Maritza Velasco Diaz <mvelascod@sena.edu.co>
CC Angela Patricia Ibarra Quiroga <aibarra@sena.edu.co>; Oficina de Sistemas <oficinadesistemas@sena.edu.co>; Maria Paula Romero Sanchez <mpromeros@sena.edu.co>; Edna Andrea Martínez Pérez <eamartinezp@sena.edu.co>; Alexandra Tapiero Lombana <atapierol@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (33 KB)
C.I.(FRM)-9-2026-062066-(1)-251040-+ MARITZA VELASCO DIAZ--RESPUESTA CPE NO..html;

Apreciado(a) * MARITZA VELASCO DIAZ
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2026-062066	2026-02-293302	7/15/2026 5:48:30 PM

Asunto	Descripción del asunto
RESPUESTA A SOLICITUD	RESPUESTA CPE NO. 25-9-2026-029755 - ALCANCE RADICADO NO. 25-9-2026-029255 SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO.

1-1014.

Bogotá D.C

Para: Maritza Velasco Díaz - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto SENA - Regional Cundinamarca

De: Ing. Angela Patricia Ibarra Quiroga– Jefe Oficina de Sistemas (E); Dirección General

Asunto: Respuesta CPE No. 25-9-2026-029755 - ALCANCE RADICADO NO. 25-9-2026-029255 solicitud de concepto técnico.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud remitida bajo el radicado CPE No. CPE No. 25-9-2026-029755 - ALCANCE RADICADO NO. 25-9-2026-029255 cuyo objeto corresponde a “Adquisición de equipos de cómputo y audiovisuales para los centros de formación de la regional Cundinamarca y para la prestación de servicios de la agencia pública de empleo y población víctima del SENA.” y una vez realizada la revisión y verificación de la documentación adjunta, nos permitimos emitir concepto de los elementos considerados como TIC:

Concepto técnico – Hardware
Resultado: Favorable con excepciones.

CDP: Se verifica que para el presente proceso disponen del documento con los recursos presupuestales requeridos, para el presente proceso.

Estudio Previo: Se verifica que el documento incluye la debida justificación, así como las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir. Asimismo, el valor registrado es consistente y se encuentra en concordancia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Video Proyector (video-Beam): La ficha cuenta con características técnicas adecuadas. Se recomienda indicar la cantidad mínima de puertos, por ejemplo: mínimo dos (2) entradas HDMI, puerto USB, salida de audio, parlante integrado y conectividad inalámbrica (Wi-Fi o equivalente, si aplica).

Pantalla Interactiva: La ficha técnica presenta características acordes con la necesidad planteada y técnicamente adecuadas para la prestación del servicio. No obstante, se recomienda corregir el error tipográfico identificado en el ítem Alimentación, donde debe indicarse 120–240 VAC, en lugar de !20–240 VAC.

Televisores: La ficha técnica contempla características acordes con la necesidad de adquisición de televisores Smart TV para ambientes institucionales. Se recomienda ajustar el Wifi y Bluetooth indicando requisitos mínimos de desempeño.

Computador Portátil: La ficha técnica presenta características adecuadas para la adquisición de computadores portátiles. Se recomienda definir únicamente los requisitos mínimos de desempeño (arquitectura x86-64 o ARM de 64 bits, mínimo 8 núcleos físicos, 12 hilos, frecuencia base mínima de 2,0 GHz y rendimiento equivalente), evitando mencionar líneas comerciales específicas, en item del procesador.

Tablet: La ficha técnica presenta características acordes con la necesidad para la adquisición de tabletas de uso institucional. No obstante, se recomienda realizar ajustes en la redacción de las especificaciones, eliminando referencias a fabricantes y características propias de modelos específicos, corrigiendo inconsistencias.

ETP-AIO 23.8"-58: Se evidencia que la ficha técnica presenta especificaciones claras, actualizadas y acordes con equipos corporativos de alto desempeño, garantizando capacidades adecuadas para labores administrativas, académicas y aplicaciones que demanden procesamiento avanzado.

De manera general, se recomienda que los equipos a adquirir incorporen compatibilidad con el estándar Wi-Fi 7, considerando que la infraestructura de red institucional se encuentra orientada a esta tecnología.

Aval: Se verifica que el documento fue presentado junto con la solicitud, se evidencia que no cuenta con la firma del personal técnico que participó en la elaboración y validación del proceso.

Estudio de Mercado y Cotizaciones: Se verifica que se anexo el estudio de mercado, y no se adjuntaron las cotizaciones que soportan dicho análisis.

¡Importante! Tenga en cuenta que la Oficina de Sistemas solo emite conceptos tecnológicos sobre elementos TIC. Las Direcciones, Regionales y Centros son responsables de los conceptos jurídicos y financieros, desde el área, se debe garantizar que los elementos TIC cumplan con las especificaciones requeridas para los proyectos.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

Ing. Angela Patricia Ibarra Quiroga
Jefe Oficina de Sistemas (E)
aibarra@sena.edu.co
Dirección General - SENA

Proyectó: Alexandra Tapiero Lombana - Cargo: Contratista – Oficina de Sistemas
Revisó: Cristina Cano Estrada - Coordinadora Grupo de Gobierno de Información y Tecnología

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Planta
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica